



UNIVERSIDAD DEL SURESTE
CAMPUS COMITÁN
LICENCIATURA EN MEDICINA HUMANA



ENSAYO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM=
017-SSA2-2012

MATERIA: Epidemiología II

GRUPO: A

GRADO: 3*

NOMBRE DEL PROFESOR: Dr. Cecilio Culebro Castellano

Comitán de Domínguez a 18 de septiembre del 2022

Brote: es la ocurrencia de dos o más casos que se asocian epidemiológicamente entre sí. Al presenciarse un solo caso en un área determinada consideraremos como brote, el cual existe las medidas específicas para actuar sobre ello y que este no se vuelva de mayor mortalidad.

Caso: el caso se refiere cuando una persona afirma tener la enfermedad y al igual que el brote se mantienen medidas específicas bajo supervisión epidemiológica.

Caso confirmado: se refiere a que cuando exista una persona con la enfermedad, esta a su vez ya está confirmada bajo estudios de laboratorio, o de lo contrario a alguna enfermedad que no requiere estudios pero que está confirmada bajo signos y síntomas presentados por parte de la persona.

Caso nuevo: referente a una persona enferma que establece un diagnóstico por primera vez.

Caso probable: referente a la persona que presenta signos y síntomas de una enfermedad bajo vigilancia epidemiológica.

Caso sospechoso: referente a aquella persona que presenta síntomas y signos de una enfermedad bajo vigilancia pero en esta el caso tiene que ser o estar presente en el momento.

Comité Estatal de Vigilancia Epidemiológica (CEVE): es el encargado de vigilar las acciones epidemiológicas que se realizan dentro de las instituciones del sistema de salud en el estado.

Comité nacional para la Vigilancia Epidemiológica (CONAVE): Responsable de las políticas de vigilancia epidemiológica del sector salud nacional.

Consejo de salubridad general: Órgano colegial el cual emite autoridad propia sin depender de los sectores de salud, este tiene voz directamente con el presidente de la República Mexicana, y es encargado de notificarle inmediatamente sus acciones a realizar u opiniones ante un problema sanitario mayor.

Emergencia epidemiológica: nos referiremos a esto ante un evento con nueva aparición o reaparición el cual requiere de acciones inmediatas que puede ser de riesgo ante la salud de la población.

Estudio de brote: se refiere a la investigación sistemática que se realiza ante determinantes epidemiológicos de un brote.

Estudio epidemiológico de caso: se refiere a los estudios realizados ante un caso en el que este ocurre.

Morbilidad: nos referiremos a esto cuando hablamos de un número de personas el cual presentan la enfermedad, este se maneja en tiempo, lugar y persona.

Mortalidad: este termino es utilizado cuando nos referimos de personas muertas ante una enfermedad.

La norma oficial mexicana 017 cuenta con un apartado de disposiciones generales, en este apartado nos hace interrogante que la vigilancia epidemiológica se realiza a través de recolección sistemática, continúa oportuna y confiable de información necesaria sobre las condiciones de salud de la población. Así también es necesario mencionar que la secretaria de salud es el rector del SINAVE, su función es recopilar, procesar y difundir información generada por el Sistema Nacional de Salud, el cual en este participan en las actividades realizadas por el sistema de vigilancia epidemiológica. En general podríamos decir que el objetivo de este apartado es dar a conocer de que manera trabajan los programas de salud ante las enfermedades y en que contribuyen estos mismos, como lo son también el Consejo Nacional de Salubridad y el CONAVE

En la NOM 017 se menciona de una organización para la vigilancia epidemiológica en el cual se mencionan las siguientes organizaciones:

La DGE que coordina al SINAVE apoyándose por el CONAVE, el coordinador del SINAVE en el COJUVE (Comité Juridiccional de Vigilancia Epidemiológica). Las acciones de vigilancia epidemiológica se realizan por instituciones que conforman el SNS. Así mismo para que se desarrolle la vigilancia epidemiológica el SINAVE se apoya de los comités de vigilancia epidemiológica en todos los niveles, como lo son el LNR y la RNLSP, así como el personal de epidemiología o sus equivalentes del SNS., y las autoridades de la vigilancia epidemiológica.

Los componentes de la NOM 017 son la vigilancia de la morbilidad, vigilancia de la mortalidad, vigilancia especial, vigilancia de emergencia en salud pública, y vigilancia internacional. Cada vigilancia tiene su forma de llevar a cabo los procesos epidemiológicos y de contribuir con estos, ya que son los principales elementos ante una situación epidemiológica que sea de alto riesgo para la población. Las funciones de estos establecen un orden sanitario ante los problemas que se generan en las poblaciones, sin embargo en la actualidad por ciertos factores estos no son llevados de manera correcta por parte de los sanitarios, y debido a esto se generan problemas sanitarios que en consecuencia pueden ser de gran morbilidad para la población. De lo contrario esta norma maneja esos problemas y con ayuda de los otros

sistemas se logra hacer que todo se cumpla bajo la supervisión y el manejo correcto de este.

La NOM 017 establece las siguientes metodologías y procedimientos para la vigilancia epidemiológica: vigilancia convencional; estudio de caso; estudio de brote; registros nominales; búsqueda activa de caso; red negativa; vigilancia basada en laboratorio; vigilancia centinela; vigilancia sindromática; encuestas; vigilancia activa de la mortalidad; autopsias verbales; vigilancia comunitaria; vigilancia nosocomial; dictaminación por grupos de expertos y evaluación y análisis de riesgos y determinantes de la salud.

Todas estas son realizadas bajo supervisión del CONAVE, y en parte todo esto tiene que ser realizada de manera estricta y guiados a corda a la norma Oficial Mexicana.

Se ha establecido un apartado de notificación y análisis de la información para la vigilancia epidemiológica en el que se establece la manera en que cada institución del SNS debe notificar ante las enfermedades de vigilancia epidemiológica, se habla de las notificaciones que tiene que ser enviadas, los formatos a llenar para notificar, los estudios requeridos o análisis para verificar la enfermedad, y todo lo correspondiente a la notificación y análisis de los problemas sanitarios.

Tanto como las notificaciones también se tiene en importancia la evaluación y análisis de riesgos y determinantes de la salud que la NOM menciona; en esta la autoridad sanitaria debe llevar a cabo la evaluación y análisis de riesgos y determinantes de la salud de acuerdo al manual correspondiente en cada área e institución. En esta se monitorea los padecimientos, condiciones o eventos o urgencias epidemiológicas emergentes o reemergentes que se estén presentando en la sociedad y que sean de riesgo para la sociedad.

Ante una situación epidemiológica, esta debe ser difundida a la población de manera directa o indirecta a través de reportes impresos o electrónicos en el que la población se entere, con mayor facilidad.

CONCLUSIÓN

La NOM-017-SSA2-2012 para la vigilancia epidemiológica es una herramienta útil en el área de la salud, ya que bajo esta norma distintos sistemas como el SINAVE, CONAVE, SNS entre otros se rigen para un mejor desarrollo ante enfermedades de vigilancia epidemiológica. de igual forma debemos de considerar que en esta norma se hacen los criterios de una manera específica y concreta en el que se desarrolla una mejor viabilidad en el que establecen los criterios, especificaciones y directrices de operación del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica; Ante las enfermedades de vigilancia epidemiológica nos es necesario aferrarnos ante los métodos especificados por los sistemas de vigilancia, ya que si esto se maneja de forma adecuada lograremos una mejor prevención y control de ciertas enfermedades que el SINAVE especifica con mayor intensidad.

BIBLIOGRAFÍA

Obtenido de: NORMA Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, para la vigilancia epidemiológica. publicado por DOF 19/02/2013.